

Resolución de 28 de marzo de 2023 por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 25 de enero de 2023.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Resolución de 25 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicada en el BOPA de 2-II-2023.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria se publicó con fecha 6 de marzo en el portal educativo la Resolución de 28 de febrero de 2023 por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 25 de enero de 2023, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para recibir alegaciones.

Tercero.- Finalizado el plazo de alegaciones y examinadas las mismas procede, de conformidad con el resuelto Quinto de la convocatoria, hacer pública en el portal educativo: www.educastur.es la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas. A través de dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de personas admitidas, con carácter definitivo, en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y que figuran relacionadas en Anexo I, de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el portal educativo: www.educastur.es.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma, ante el Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que los interesados estimen oportuno para la defensa de sus derechos o intereses.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 5 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

EVA LEDO CABALEIRO